

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN.

Por Resolución de 27 de julio de 2011 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 25 de agosto de 2011, se convocó una beca de investigación con el título: «Evolución histórica del balance de agua y la salinidad en los retornos de riego en las cuencas del Arba y del Flumen», con el fin de facilitar la formación en temas prioritarios para el Centro.

La competencia para resolver recae en el Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1m) del Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de este Centro, y el artículo 11.1 del Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

La Unidad de Suelos y Riegos de este Centro, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Valoración, ha elevado una propuesta de resolución a favor de D^a M^a Ángeles Lorenzo González.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta, **RESUELVO:**

Primero. Conceder la beca que se especifica a continuación a la persona que se señala seguidamente:

Beca de investigación: «Evolución histórica del balance de agua y la salinidad en los retornos de riego en las cuencas del Arba y del Flumen».

Adjudicatario: D^a M^a Ángeles Lorenzo González.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, el beneficiario de la beca deberá manifestar la aceptación de la subvención, conforme al modelo que se adjunta a la presente resolución, así como aportar fotocopia compulsada de los siguientes documentos en el plazo de diez días contados a

partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, produciéndose la pérdida de la eficacia de la resolución de concesión en caso contrario:

- DNI, pasaporte o documentación equivalente.
- Méritos incluidos en el «Currículum vitae» aportado.

Segundo. Aprobar la siguiente lista de reserva, en la que se incluye, por orden de prelación según el resultado de la valoración efectuada, los solicitantes admitidos que no han sido adjudicatarios de la beca, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la convocatoria:

LISTA DE RESERVA	
PAOLA INFANTE BLASCO	74,35 Puntos
ALODIA MARTÍNEZ CEBRIÁN	70,39 Puntos
JUAN ANGULO BESTUÉ	69,58 Puntos
NESRINE CHAALI	69,51 Puntos
BEATRIZ BONILLA HEREDERO	69,10 Puntos
OMAR HENRY MARCA FLORES	68,03 Puntos
LORENA HERNÁNDEZ LÁZARO	61,48 Puntos
ISABEL VILLAR ASO	61,20 Puntos
ENRIQUE LUIS ARTERO GUILLÉN	58,77 Puntos
ANTONIO VÉLEZ TERUEL	57,53 Puntos
FRANCISCO MONTOYA SEVILLA	56,20 Puntos
LORENZO CASTRILLO MAINÉ	53,69 Puntos
BEATRIZ GÓMEZ CASTILLO	53,47 Puntos
PATRICIA PUEYO MAYOR	51,06 Puntos
ELENA GARCÍA MARTÍNEZ	50,85 Puntos
BEATRIZ GIMENO GASCA	50,45 Puntos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Zaragoza, 4 de octubre de 2011
EL DIRECTOR GERENTE DEL C.I.T.A.



Fdo.: José Vicente Lacasa Azlor